

RESOLUCION No. 91-1-5-3-007 0002919

Ec. Eufemia Uvidia Sallos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

PARA DIGITALIZAR

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante memorando No SC-CC-91-143 de 8 de Julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta entidad, se establece que el administrador de PREDIOS SAMOA S.A., expediente No. 43295-86, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990.

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor ORRANTIA VERNAZA JOAQUIN, administrador de PREDIOS SAMOA S.A., la multa de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 SUCELES (\$7.26.660,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor ORRANTIA VERNAZA JOAQUIN, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE. DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, 10 OCT. 1991....

Ec. Eufemia Uvidia Sallos.
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.

DIRECCION: C.L. ALBAN BORJA OFIC. 109. TELEFONO: 200061.
CMV/Edem
91.09.30.

[Handwritten signature and date: 10 OCT 1991]

9125000

SUPLENTE DEL... COMPANIA

No 33

En la ciudad de Gómez a los 20 días del mes de Octubre de 1941

las veinte y nueve mil 2919 del señor Lopatin

Oroncia VERNAZA en su persona y en las

virtudes de la CC. ALBAN BORJA local #109.

Por constar en el libro de la Compañía y el

por la Compañía

LA COMPAÑIA

FIRMA Y SELLO